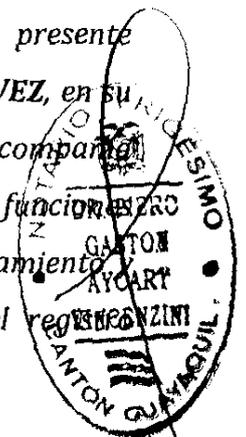




1 **REACTIVACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE**
 2 **LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA**
 3 **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION".....**
 4
 5 **(CUANTIA: Indeterminada).....**
 6

7 *En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,*
 8 *el treinta de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del*
 9 *cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,***
 10 *comparece el señor **IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ,** de estado civil*
 11 *divorciado, profesión licenciado en mercadotecnia, de nacionalidad*
 12 *ecuatoriana; quien actúa a nombre y en representación de la compañía*
 13 *denominada **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"** en*
 14 ***calidad de gerente general.** El compareciente domiciliado en este*
 15 *cantón, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de*
 16 *conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura*
 17 *pública a la que procede como queda indicado; con amplia y entera*
 18 *libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor*
 19 *siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su*
 20 *cargo, sírvase incorporar una de reactivación y reforma del objeto*
 21 *social de la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN***
 22 ***LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:***
 23 ***INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento del presente*
 24 *instrumento publico, el señor **IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ,** en su*
 25 *calidad de Gerente General y representante legal de la compañía*
 26 ***INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"**, en funciones*
 27 *prorrogadas, calidad que acredita con su respectivo nombramiento y*
 28 *certificado de vigencia del nombramiento otorgado por el*



1 mercantil de Guayaquil; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
2 compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"** se
3 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decima
4 Novena del cantón Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil
5 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
6 Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y tres; **DOS.-**
7 Mediante Resolución número ocho dos cinco ocho; dictada por el
8 Director Jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la
9 Intendencia de Compañías de Guayaquil, se ordenó la disolución de la
10 compañía con fecha veintinueve de diciembre del dos mil nueve, la
11 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecinueve de
12 febrero del dos mil diez; **TRES.-** La Junta General Universal de
13 Accionistas de **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"**, en
14 sesión celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil doce, cuya acta
15 se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad, la
16 reactivación y reforma del objeto social de la compañía, autorizando al
17 Gerente General, a suscribir la correspondiente escritura pública y
18 realizar todos los demás trámites legales conexo; **.TERCERA.-**
19 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **IVAN**
20 **FERNANDO JARRIN CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General y
21 representante legal de la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN**
22 **LIQUIDACION"**, y con expresa autorización de la Junta General
23 Universal de Accionistas la de Compañía, el dieciocho de octubre del dos
24 mil doce, declara: a) Que la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN**
25 **LIQUIDACION"** queda reactivada; b) Que se reforma el Artículo
26 Segundo del Estatuto Social de la compañía en la forma detallada en la
27 junta general Universal de accionistas que se acompaña como
28 habilitante; y, c) **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la compañía no es

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECIOCHO
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

En el Cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil doce, a las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela urdesa, Av. Las lomas y calle dátiles, se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los accionistas:-----

- **JUAN JAVIER JARRIN ITURRALDE**, propietario de 201 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y,-----

- **IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ**, propietario de 19799 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.-----

Actúa en calidad de presidente, el señor **JUAN JAVIER JARRIN ITURRALDE**; y, como secretario de la junta, el Señor **IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ**, en calidad de gerente general.-----

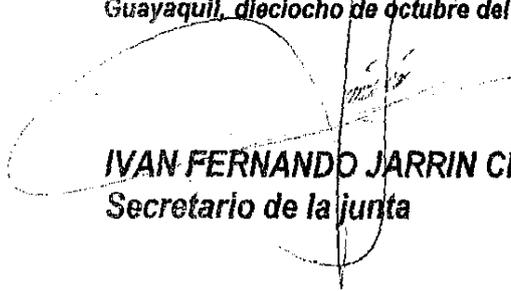
Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado por lo que se constituyen sin previa convocatoria por tratarse de junta general universal; y, en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos del orden del día: **Uno) Reactivación; Dos) Reforma del Objeto Social; Tres) Autorizaciones.**- El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara instalada la junta y abiertas las deliberaciones.-----

Después de unos minutos, los accionistas presentes aprueban los puntos del orden del día de tal forma que. **Uno)** Se reactivó la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"**; **Dos)** Se Reforma el Objeto Social en su Artículo Segundo en el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** Se dedicara a la comercialización, venta, importación, exportación de artículos de bazar, electrodomésticos, productos agrícolas, productos naturales para el consumo humano, animal; También se dedicara a brindar servicios de asesoría jurídica, técnica, agrícola, tributaria; Se dedicara también a la administración de restaurantes, bares, juegos de recreación, hoteles, spa, y a organizar eventos de toda índole, tales como charlas, cursos, talleres, seminarios, conferencias; Se dedicara a la explotación y comercialización agrícola de todo tipo de frutas y alimentos en general.-----

Tres) El gerente general será el encargado de realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la reactivación y reforma del objeto social de la compañía.-----

No habiendo otro asunto a tratar, el secretario de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta; la misma que una vez elaborada, se proceda a dar lectura, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente

y el secretario que certifica a las 15h30.- Firmado) JUAN JAVIER JARRIN ITURRALDE accionista-
presidente de la junta; Firmado) IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ, accionista - secretario de la junta;-----
Certifico que es fiel copia de original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.-
Guayaquil, dieciocho de octubre del dos mil doce.-----


IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ
Secretario de la junta

Registro Mercantil de Guayaquil

6890

REGISTRO MERCANTIL #

9632

0000003

INFORMANTE

11 FEB 2010

Guayaquil, diciembre 01 del 2009.

Señor

IVÁN JARRÍN CHÁVEZ

Ciudad.-

Tab 1341. p. 93

De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **DOS AÑOS.**

De acuerdo a los Estatutos Sociales le corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía.

A objeto de cumplir con preceptos legales, consigno que la compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón de Guayaquil, Dr. Miguel Falconi Rodríguez, el 28 de octubre de 1992 y se inscribió en el Registrador Mercantil de Guayaquil, el 14 de enero del 1993.

Atentamente,

Adriana Cofoma

ADRIANA COFOMA

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA JARMON S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, diciembre 01 del 2009.

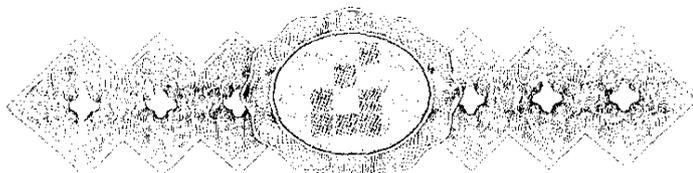
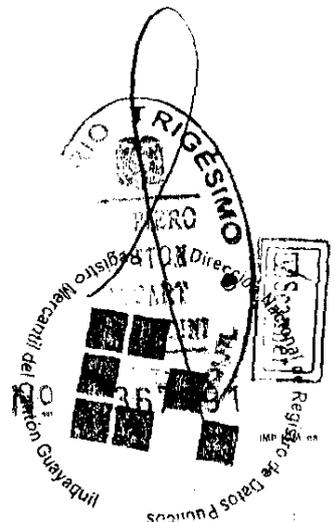
IVÁN JARRÍN CHÁVEZ

C.I. 0905857298

Nacionalidad Ecuatoriana

Calle 6ta entre Montas y Dátiles

Registro Mercantil
COMPUTACION





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 635379

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
INMOBILIARIA JARMOM S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 67932 - 1993 RUC: 0991255532001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM

No. RESOLUCIÓN: 8258

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29/12/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE CONTRIBUCIONES

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2012 13:25:44

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 67932

Usuario: lcajas

Nombre: INMOBILIARIA JARMON S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,000.
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	0905857298	JARRIN CHAVEZ IVAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	791,9600	
2	0914772538	JARRIN ITURRALDE JUAN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	8,0400	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/10/2012 12:10:58

María De Lourdes Cajas Guncay
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 18/10/2012 12:20:50

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0091255532001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA JARMOM S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA JARMOM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARRIN CHAVEZ IVAN FERNANDO
CONTADOR: BOVEA DE FEL LAURA ERNESTINA

FECH. INICIO ACTIVIDADES:	14/01/1993	FECH. CONSTITUCION:	14/01/1993
FECH. INSCRIPCION:	04/02/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

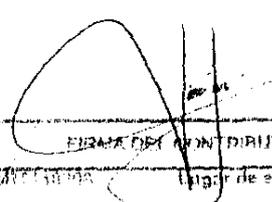
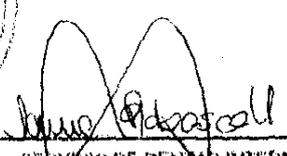
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASQUIN Parroquia: JARDUJ Ciudadela: URDESA Calle: SEXTA Número: 6-N Intersección: AV. LAS LOMAS - CALLE DÁTILES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FARMACIA VICTORIA Teléfono Trabajo: 047889519 Celular: 099473345

ORIGENES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

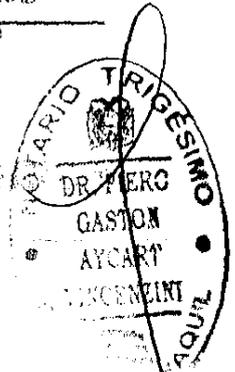
- ANEJO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEJO DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	1	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMAS:  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dirección: IMR GUAYAS Lugar de emisión: GUAYASQUIN (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 29/03/2010

Rabascal, Joven Jaime Andres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral sur



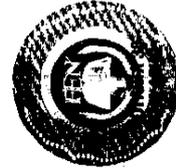
1 contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus 000000E
 2 instituciones. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
 3 necesarias para la completa validez del presente instrumento.-f)-
 4 **MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO.**- Abogada.- Ocho mil
 5 novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
 6 copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos
 7 los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a
 8 fin por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas
 9 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
 10 Notario doy fe.-

11
 12
 13 **IVAN FERNANDO JARRIN CHAVEZ**
 14 Cédula de ciudadanía No. 0905857298
 15 **INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"**
 16 R.U.C. 0991255532001

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

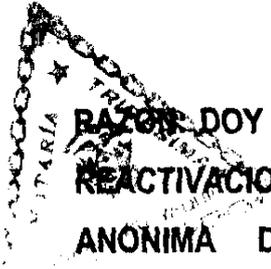
Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION" la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



ai

0000007



RAZON DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **30 de noviembre del 2012**, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0002647**, dictada el **3 de mayo del 2013**, por el Ab. **ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la **compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 6 de mayo del 2013.-**

*Notario Tercero del Cantón Guayaquil
 Encargado
 de la copia procesada
 en el expediente
 que me fue remitido
 el día 20 de mayo de 2013*

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL*

[Handwritten signature]

**CERTIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCIÓN N°- SC.II.DJDL.G.13 0002647, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2013, EXPEDIDA POR EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JARMON S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- DOY FE.-
 Guayaquil, 20 de Mayo del 2013.**

[Handwritten signature]
Dr. Ketty Romoleroux G.
 NOTARIA DECIMA NOVENA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000008

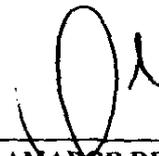
NUMERO DE REPERTORIO: 23.986
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0002647, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 3 de mayo del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA JARMON S.A., de fojas 66.926 a 66.942, Registro Mercantil número 10.085. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 23986




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 28 de mayo de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0577155

